

Cortazar, Guanajuato a 11 de septiembre del 2026

ASUNTO: Se emite respuesta
N° DE FOLIO: 2230195900003726

**SOLICITANTE
PRESENTE.**

Por medio del presente documento de respuesta, quien suscribe el **Lic. Abrahám Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cortazar, Guanajuato., y en atención a su solicitud de información registrada con número de folio **2230195900003726**, y derivado del procedimiento de búsqueda, por lo que, al cumplir los tiempos otorgados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se expone;

En respuesta a su solicitud de información referente a:

*"Solicito copia en versión pública de todos y cada uno de los contratos celebrados con la empresa **Enlace Constructivo, S.A. De C.V.** en los años 2024, 2025 y 2026."*
(sic)

La Tesorería del Municipio de Cortazar Guanajuato., le informa.

"En cumplimiento del derecho a la información pública de todo ciudadano, *me permito informar lo siguiente*; que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva y congruente en los archivos electrónicos y físicos en nuestros sistemas contables de registro, **no se encontró lo solicitado**, por lo que de conformidad con el **Artículo 20** de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato.*, lo solicitado es **inexistente**.

Así también, en referencia al **Criterio de interpretación 7/17 del INAI**. Que dice: **Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información**. Si no tenemos la obligación normativa, ni elementos de convicción que permitan suponer que contamos con la información requerida por las personas solicitantes, **no será necesario que el Comité de Transparencia confirme su inexistencia**.

Con fundamento en términos de los **Criterios orientadores del INAI 14/17** implica que la información requerida **no** se encuentra en nuestros archivos, no obstante que contamos con facultades para poseerla.

Por lo tanto, tengo a bien informarle que **NO se encontró información en cuanto a su solicitud**, esto debido a que esta **Tesorería Municipal** no tiene mala fe en mostrar la información que bajo la normativa sea de carácter público, pero en nuestro haber y compendio **no se logró encontrar información** de la persona Moral que cita en su petición de información." (sic)



Por tanto, esta Unidad de Transparencia a mi cargo, da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas correspondientes, reuniendo la información de las dependencias que tienen bajo su dominio la información solicitada, acorde a lo previsto en los artículos 24, 27 fracción VIII, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido y quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO



H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Gobierno Municipal de Cortazar
Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México
411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx